

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN

AL SENADO DE PUERTO RICO:

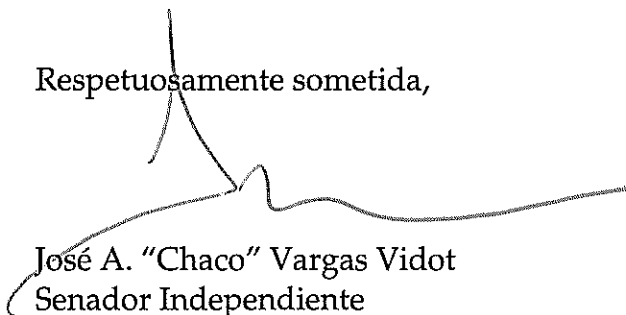
El Senador que suscribe respetuosamente solicitan que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Salud de Puerto Rico (en adelante, "Departamento"), que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual deberá proveer a su Secretario el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

1. ¿Cuánto dinero destina el Departamento a financiar espacios de residencias médicas en Puerto Rico? ¿De dónde provienen los fondos asignados?
2. ¿Cuántos médicos residentes son pagos con fondos del Departamento? Favor de proveer estadística de cuantos médicos residentes han sido pagados por el Departamento en los últimos 5 años.
3. ¿Cuánto es el salario de un médico residente? Favor de detallar el monto si el pago varía por tipo de residencia.
4. ¿Hay médicos residentes cuyo salario sea pagado por el Departamento que sirven en hospitales privados? De la respuesta contestarse en la afirmativa, favor de proveer el hospital a los cuales sirven.
5. En continuación a la pregunta anterior, ¿los hospitales o instituciones privadas donde sirven los médicos residentes aportan parte del salario pago a estos? ¿Existe algún acuerdo o contrato entre el Departamento y la institución?
6. ¿El pago a un médico residente por parte del Departamento se hace mediante un contrato o acuerdo el cual el residente debe firmar? Si la respuesta es en la afirmativa, favor de proveer el modelo de contrato o acuerdo que debe firmarse.
7. ¿Cuál es la oficina del Departamento encargada del pago a los médicos residentes? ¿Quién es la persona a cargo de la oficina y cuántos empleados se desempeñan? ¿Estas personas son empleados del Departamento o son por contrato?

8. ¿Cuál es el proceso que debe seguir tanto el Departamento como el médico residente para que se pueda desembolsar el pago? Favor de proveer un flujograma claro y completo del proceso.
9. ¿Quién autoriza y supervisa el desembolso de los pagos a médicos residentes en el Departamento?
10. ¿Cada cuánto tiempo se les paga a los médicos residentes? ¿Dicho pago es mensual, semanal o bisemanal?
11. ¿Actualmente el Departamento cumple con el calendario de desembolso según se acuerda con los médicos residentes? Si la respuesta es en la negativa, explique detallada y específicamente cuales son las razones para el incumplimiento.
12. ¿Entienden que existe alguna deficiencia en el Departamento, en la oficina encargada o en el proceso, en relación al desembolso del pago a médicos residente en Puerto Rico?
13. ¿Entiende el Departamento que tiene la capacidad para continuar con la responsabilidad de ser la entidad encargada de la administración y desembolso de pago a médicos residente?

En En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 27 de septiembre de 2021.

Respetuosamente sometida,



José A. "Chaco" Vargas Vidot  
Senador Independiente